

DECRETO N° **0500**

NEUQUÉN, 23 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2950-M-05 (III Tomos) y el Decreto N° 0251/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN -COOPERATIVA PATAGONIA- GRUPO 5"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.709.763,66 y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 05/2005, para contratar la ejecución de la obra precitada, fijando el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

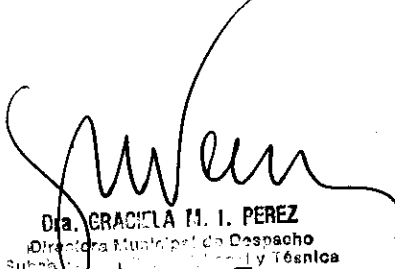
Que en el Acto de Apertura se presentaron tres (3) empresas: R.J. INGENIERÍA S.A., C.N. SAPAG S.A. y OSCAR RAUL QUIDEL, remitiéndose los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

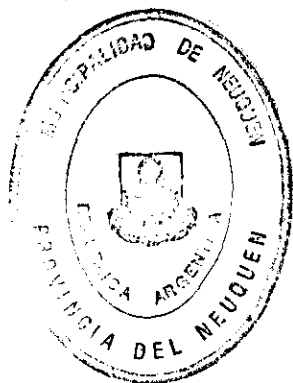
Que analizada la documentación, la Comisión precitada, por Acta de Calificación de fecha 21 de abril de 2005, obrante a fs. 2090, resuelve calificar satisfactoriamente a las tres (3) empresas presentadas, debido a que todas y cada una de ellas ha procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que luce en las actuaciones la Circular Sin Consulta N° 1, emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, que fuera recepcionada por las empresas a fs. 281 y 282, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas para la Apertura de los Sobres "B", acto efectuado el día 29 de abril de 2005;

Que realizada la Apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, y verificados los precios ofertados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, advierte una diferencia en el Primer Ítem de la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en cuanto a la cantidad oficial solicitada, quedando la oferta en la suma de \$ 3.048.691,92, en vez de la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Promoción y Técnica
Subsecretaría de Gobierno
y Municipalidad
Municipalidad de Neuquén



ofertada oportunamente de \$ 3.048.690,94;

Que en consecuencia, a fs. 2191 la empresa **C.N. SAPAG S.A.** procede a reformular su oferta;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **C.N. SAPAG S.A.** resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 3.048.691,92, según Acta de Preadjudicación de fs. 2192;

Que por Pase N° 285/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que es factible realizar la adecuación presupuestaria propuesta, otorgando crédito suficiente al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)" para realizar la Licitación correspondiente, registrando la Transacción Preventiva N° 2490, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente, adjuntando Planilla SINCO;

Que luce Pase N° 142/DAI/05, producido por la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, por el que efectúa algunas consideraciones que se deben tener en cuenta antes de la adjudicación definitiva;

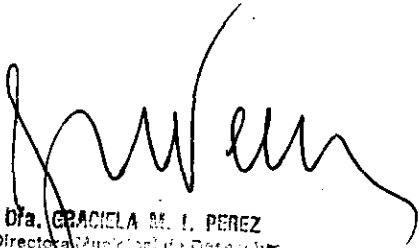
Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 94/05, con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y habiendo subsanado las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

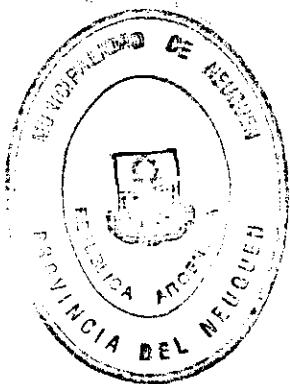
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 05/2005, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN -COOPERATIVA PATAGONIA- GRUPO 5**", a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, por un importe total de **PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.048.691,92)** y con un Plazo de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Economía, Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén



Ejecución de Obra de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días corridos.-

Artículo 2º) APROBAR la adecuación presupuestaria del Presupuesto ----- Prorrogado para el Ejercicio 2005 de la siguiente forma:

DÉBITO:

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
ACTIVIDAD/OBRA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
OBRAS: Pav. Flexible Terrazas del Neuquén Coop. Patagonia del Nqn.
(Grupo 5A-87-71)
MONTO: \$ 1.322.000,00

DÉBITO:

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
ACTIVIDAD/OBRA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
OBRAS: Pav. Flexible Terrazas del Neuquén Coop. Patagonia del Nqn.
(Grupo 5B-87-71)
MONTO: \$ 1.144.800,00

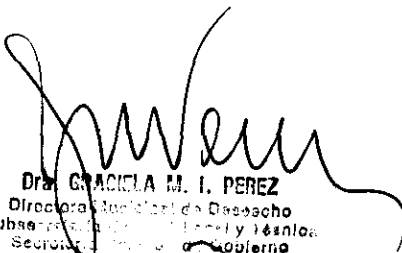
CRÉDITO:

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas
SUBPROGRAMA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
ACTIVIDAD/OBRA: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
OBRAS: Pav. Flexible Terrazas del Neuquén Coop. Patagonia del Nqn.
(Grupo 5-87-71)
MONTO: \$ 2.466.800,00.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obra Pública ----- que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) APROBAR la Circular Sin Consulta N° 1 emitida por la Dirección ----- Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras de la Subsecretaría de Obras Públicas, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fs. 283 de las actuaciones.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto:


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Obras Públicas y Tésorería
Secretaría de Planeación y Gobierno
Municipalidad de Neuquén

"Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", del Presupuesto de Gastos vigente, en virtud de la adecuación presupuestaria aprobada en el Artículo 2º) de la presente norma legal.-

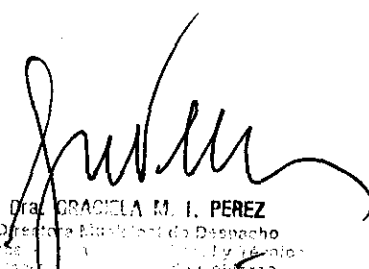
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
y
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1518
Fecha: 03 / 06 / 05